



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expediente: 8789/2024

Descripción: Decreto Resolución Definitiva Igualdad

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista el acta de la Mesa de Subvenciones línea G Igualdad, tras reunión de fecha 16 de julio de 2024; así como Propuesta de Resolución del Área de Igualdad

Con arreglo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Decreto de Alcaldía de 5 de marzo de 2024 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones Municipales para 2024 del Ayuntamiento de Montilla, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; con una dotación presupuestaria de 4.500 €

**SEGUNDO.-** La convocatoria mencionada fue publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, iniciándose el plazo para presentación de solicitudes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 12 de abril de 2024 inclusive.

**TERCERO.-** Cerrado el plazo de presentación de solicitudes y analizados los proyectos presentados, se advirtió a las entidades interesadas de las subsanaciones requeridas, atendidas todas ellas en el plazo conferido al efecto.

**CUARTO.-** Elaborada la propuesta de Resolución Provisional por parte del órgano instructor, y notificada a los interesados, se presentaron aceptaciones y reformulaciones por parte de las diferentes entidades beneficiarias.

**QUINTO.-** No existiendo alegaciones en el expediente, procede elevar a la Alcaldía propuesta de Resolución Definitiva.

**SEXTO.-** En el expediente general y en la valoración de las propuestas se ha tenido en cuenta cuanta normativa rige en el procedimiento de concesión de

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**8146 B50F E4D5 8B3D B448**



8146B50FE4D58B3DB448

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcaldesa P.D. BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 16-07-2024

Fe Pública SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 17-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00004367**

Insertado el:

**17-07-2024**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

subvenciones y, en concreto, las siguientes disposiciones legales:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones Ayuntamiento de Montilla.
- De manera supletoria, las restantes normas del Derecho Administrativo; en su defecto, las de Derecho Privado.

En base a lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos tomados por la Mesa de Subvenciones reunida para ello, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Conceder la subvención especificada a cada una de las entidades que se relacionan a continuación:

ASOCIACIÓN/ AMPA	PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO FINAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA FINAL	PUNTUACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA FINAL	% SOBRE PRESUPUESTO
CLUB DEPORTIVO FEMENINO "PAQUILLO MORENO	ESCUELAS INFANTILES DE FUTBOL FEMENINO 2024	1.000,00 €	1.000,00 €	58,00	<b>889,21 €</b>	88,92%
ASOCIACIÓN DE MUJERES CORO LA ALBAHACA	CORO " LA ALBAHACA" 2024	1.350,00 €	896,40 €	59,00	<b>896,40 €</b>	66,40%
AMPA MAESTRA MATILDE PENAGOS IES INCA GARCILASO	DIVERSIDAD FAMILIAR, DIVERSIDAD EN EL IES INCA GARCILASO (II)	1.720,00 €	1.500,00 €	72,00	<b>1.486,95 €</b>	86,45%
AMPA HERMANA MARCELA	EL JUEGO COMO HERRAMIENTA PARA EDUCAR EN IGUALDAD Y COMO INSTRUMENTO DE APRENDIZAJE	800,00 €	527,44 €	34,00	<b>527,44 €</b>	65,93%
AMPA CEIP VICENTE ALEIXANDRE	EDUCANDO EN SEXUALIDAD A LOS VICENTALES	770,00 €	700,00 €	73,00	<b>700,00 €</b>	90,91%

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**8146 B50F E4D5 8B3D B448**



8146B50FE4D58B3DB448

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcaldesa P.D. BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 16-07-2024

Fe Pública SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 17-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00004367**

Insertado el:

**17-07-2024**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**SEGUNDO.-** Las subvenciones concedidas se imputarán en la aplicación presupuestaria 31-231-48000 SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA ÁREA DE IGUALDAD.

**TERCERO.-** A objeto meramente informativo, se señalan los siguientes aspectos:

- En la memoria justificativa del proyecto deberá adjuntarse cartelería y cualesquiera otros medios de difusión de la/s actividad/es subvencionada/s, mediante la inclusión del logotipo oficial del Ayuntamiento de Montilla.
- A la hora de justificar la subvención, deberá justificarse el **total del presupuesto aceptado** para el proyecto.
- La forma de pago de la subvención será anticipada con justificación diferida cuando la actividad subvencionada no se haya ejecutado. Si ya se ejecutó, se abonará con posterioridad a la aprobación de la justificación presentada.
- La ejecución de las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza General de este Ayuntamiento en cuanto a supuestos de prórroga, deberá estar finalizada a 31/12/2024, debiendo presentar la justificación de la subvención como máximo el 31/01/2025.
- Para cualquier duda al respecto, pueden ponerse en contacto con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Montilla (*teléfono: 957653210* – *correo electrónico: [mujer@montilla.es](mailto:mujer@montilla.es)*).

**CUARTO.-** Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma S.Sª

El Alcalde,

Doy fe

El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**8146 B50F E4D5 8B3D B448**



8146B50FE4D58B3DB448

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcaldesa P.D. BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 16-07-2024

Fe Pública SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 17-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00004367**

Insertado el:

**17-07-2024**